



CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 3640

TALCA,

18 OCT 2013

VISTOS:

- a) La Resolución Exenta N°3524 de fecha 11.10.13, que entregó en comodato a **TALLER LABORAL UNPADE**, según Circular N° 16 de fecha 21 de Marzo de 2013 de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, que instruye e informa en relación a la adquisición, administración y disposición de bienes inmuebles de los SERVIU, el terreno ubicado en calle 5 Oriente s/n entre pasaje 19 Norte C y calle 20 Norte, Población Las Américas de la ciudad de Talca, de una superficie de 2.750 m²;
- b) La necesidad de modificar la Resolución Exenta N°3524 de 2013, citada en el visto anterior, atendido que la entrega en comodato es por el plazo de 5 años y no de 10 años como lo indica la citada Resolución Exenta señalada en el visto a);
- c) La Resolución N°1600 / 30.10.08 de la Contraloría General de la República, el D.S. N° 1305/75; el D.S. N° 355/76 y sus modificaciones, que aprueba el Reglamento Orgánico de los SERVIU, y el D.S. N°66 de fecha 05.12.2011 que me designa como Directora del SERVIU Región del Maule, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1. Modifíquese el Resuelvo 1 de la Resolución Exenta N°3524 de 11 de Octubre de 2013, el cual queda de la siguiente forma:

"1.- ENTRÉGUESE EN COMODATO por el plazo de 5 años al **TALLER LABORAL UNPADE (TALAUN)**, el terreno ubicado en calle 5 Oriente s/n entre pasaje 19 Norte C y calle 20 Norte, Población Las Américas de la ciudad de Talca, de una superficie de 2.750 m²,"

2. En todo lo demás sigue rigiendo la Resolución Exenta N° 3524 de 11 de Octubre de 2013.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



DIRECTORA REGIONAL
LARISSA AYALA ARENAS
DIRECTORA SERVIU REGIÓN DEL MAULE

- DISTRIBUCIÓN:**
- Departamento Jurídico
 - Unidad Gestión de Suelos (Susan Zúñiga Osorio)
 - Oficina de Partes